



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-26236334-APN-DSCLYA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2017-26236334-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la entonces Dirección Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura propició la locación de un inmueble.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2017-12889-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que por medio de GEDO NO-2017-31379802-APN-DGA#ANMAT se solicitó autorización a la Dirección Nacional de Planeamiento.

Que en el IF-2018-01263659-APN-DSCLYA#ANMAT consta la tramitación realizada para la publicación en el Boletín Oficial.

Que bajo el GDE IF-2018-01258946-APN-DSCLYA#ANMAT consta la Convocatoria del llamado a Licitación.

Que bajo el GDE IF-2018-07025373-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura N° 1/2018 de la Licitación Pública 2/2018 en la que presentan ofertas KABNER S.A (CUIT 30-70940921-9); CANIDO WALTER OMAR (CUIT 2020664381-2); y STOP S.A (CUIT 30-52195196-2).

Que se solicitó al Tribunal de Tasaciones de la Nación (NO-2018-08098602-APN-DSCLYA#ANMAT - NO-2018-08105057-APN-DSCLYA#ANMAT - NO-2018-08103752-APN-DSCLYA#ANMAT) que realizara el informe de su competencia.

Que en respuesta a ello el Tribunal de Tasaciones de la Nación remitió los informes de su competencia NO-2018-20064799-APN-TTN#MI correspondiente al inmueble sito en ALSINA 657, CABA y el informe NO-2018-14573642-APN-TTN#MI correspondiente al inmueble sito BME MITRE 751, CABA; no emitiendo opinión sobre el inmueble sito en Av. de Mayo 1137, CABA.

Que bajo el GDE IF-2018-26226404-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Dictamen de Evaluación N° 4/2018 de la Licitación Pública 2/2018 en el cual la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó desestimar las ofertas presentadas por las firmas KABNER S.A (CUIT 30-70940921-9); CANIDO WALTER OMAR (CUIT 2020664381-2); y STOP S.A (CUIT 30-52195196-2) por los motivos allí expuestos.

Que la firma STOP S.A. (CUIT 30-52195196-2) presentó una impugnación al Dictamen de Evaluación N° 4/2018 (GEDO IF-2018-37806485-APN-DSCLYA#ANMAT).

Que durante el análisis de la impugnación la firma STOP S.A (CUIT 30-52195196-2), desistió de aquella como así también de la oferta presentada oportunamente (GEDO IF-2018-37806291-APN-DSCLYA#ANMAT).

Que por lo expuesto, corresponde declarar fracasada la referida licitación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Pública N°2/2018, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13, 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus normas modificatorias y complementarias, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.-Declárase fracasada la Licitación Pública N°2/2018.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras y posteriormente archívese.

mm